CONTRATO N° 12/2014
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil catorce, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, representada por el Señor Intendente Municipal **Pedro Del Carmen Peralta Bogado** y el Secretario General **Oscar Lilio Godoy**, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y la empresa CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA con RUC 80061373-2 cuyo representante legal es el señor Carlile Britez López con Cedula de Identidad Nº 2.993.022, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
El financiamiento de los servicios de provisión derivados del presente contrato será cubierto con fondos propios institucionales y los provenientes de los recursos denominado royalties de la Institución Municipal del Objeto de Gastos N° 580 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION", previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014.-

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	0	0	0	580	30	11	05	70.000.000
2014	2	0	0	0	580	30	01	05	55.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277838.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2014.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Consultoría para fortalecimiento de gestión.	Consultoría	Pya	Unidad	1	125.000.000	125.000.000

Total: 125.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento veinticinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) dias desde el 02 de junio 2014 hasta 02 de octubre de 2014.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGÚN DOCUMENTOS DEL LLAMADO.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días Calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser Equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-
10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Centro de Capacitación para el Desarrollo y Planificación Humana
cecodepreh
Coronel Oviedo - Paraguay

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 02 del mes junio del año dos mil catorce.

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Carlile Britez López
Representante Legal
CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)